



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4511. /

PARRAL, **16** Set 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 26 de Abril de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNADEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de dos (2:30) horas de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 11.09.2013, para la siguiente funcionaria municipal en día y hora que se indica:

MARCELA SOTO MEJIA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

11.09.2013 15,0:00 Hrs. a 17:30 Hrs.

HORAS PENDIENTES: 6,30 Hrs.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.